Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 JUL 2016

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ursula Noelia MINIGGIO, D.N.I. Nº 34.674.662; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica y Administrativa, de acuerdo a los conocimientos propios de la Sra. Ursula Noelia MINIGGIO y conforme a las tareas de esta Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($54.000), que serán abonados en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Ley de Contrataciones Nº 1015 Artículo 18, inciso k) y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ursula Noelia MINNIGGIO, D.N.I. Nº 34.674.662; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($54.000), que serán abonados en TRES (3) cuotas mensuales de PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 429/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo